

	HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS	F-TS-01 Versión: 00
		Fecha: 13/03/2018

Dependencia:	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Subdirector de Planeación y Desarrollo Territorial		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Autorización para el movimiento de tierras.		
Nombre estandarizado:	Autorización para el movimiento de tierras.		
Propósito:	Es la aprobación correspondiente al conjunto de trabajos a realizar en un terreno para dejarlo despejado y nivelado, como fase preparatoria de futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Ciudadano: General Organizaciones: Micro, pequeña y mediana empresa, Grandes empresas, organizaciones sin ánimo de lucro		
Puntos de atención:	Palacio Municipal - Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial Antioquia – Sabaneta Calle 75 S Nro 43 202 segundo piso Centro Comercial Aves Marías Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 4:30 P.M. Teléfono:		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Urbanismo, Vivienda		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<p>1. Reunir los documentos y cumplir con las condiciones establecidas para el trámite</p> <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Se deben aportar los estudios de suelos y geotécnicos de conformidad con Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan. ○ Se deben aportar los planos topográficos del área a intervenir de alinderamiento ○ Poder o autorización: 1 Copia(s) ○ Cédula de ciudadanía: 1 Fotocopia(s) <p>La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Los planos deben corresponder fielmente al área de intervención ○ Identificar el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud <p>Estar constituido y representado legalmente en caso de ser persona jurídica</p> <p>2. Radicar los documentos</p> <p>Anexar a la documentación del primer momento el recibo oficial de pago debidamente cancelado</p>		
Respuesta:	Medio por donde se	Presencial	

	HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS	F-TS-01 Versión: 00
		Fecha: 13/03/2018

	obtiene el resultado:			
	Tiempo de obtención:	Cuarenta y cinco (45) Días		
	Nombre del Resultado:	Autorización para el movimiento de tierras		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle		
	Presencial:	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial – Segundo Piso Centro Comercial Aves María		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir la documentación necesaria y verificar que esté completa 2. Verificar el cumplimiento de las normas (NSR 10) 3. Realizar acto administrativo cuando cumple 			
Registros y/o evidencias:				
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Decreto	1077	2015	<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio</i>
	Decreto 1203de 2017	1203	2017	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones"
Actualizado por (cargo): <i>Contratista de Apoyo - Subdirector de Planeación del Desarrollo Institucional</i>		Fecha (dd/mm/aaaa): 10/10/2018		